Informe Complementario Comité de Evaluación-DNM-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 167 de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a la ampliación del Punto Nº 8 del Informe de de Evaluación de Ofertas de la misma fecha presentada en el marco de de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

8.) RECOMENDACIÓN

8.1) Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** quien demostró poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** para los ítems Nº 1 y Nº 2 por la suma de GUARANIES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES (129.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

Detallando la cantidad de dichos ítems;

			PS LINE S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la Marca del Fabricante	50	Gs 1.600.000	Gs 80.000.000
2	Toner Lexmark 58D4X00 (Grande) color negro. Original de la Marca del Fabricante	20	Gs 2.450.000	Gs 49.000.000
			Precio Total	Gs 129.000.000

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Andrea Riveros
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI

efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

8.2) Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** quien demostró poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** para los ítems Nº 3 por la suma de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (55.500.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

			PRINTEC S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la Marca del Fabricante	50	No cotiza	No cotiza
2	Toner Lexmark 58D4X00 (Grande) color negro. Original de la Marca del Fabricante	20	No cotiza	No cotiza
3	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la Marca del Fabricante	30	Gs 1.850.000	Gs 55.500.000
			Precio Total	Gs 55.500.000

Finalmente, este Comité de Evaluación se ratifica en todos los términos del Informe de Evaluación de Ofertas asi como en la recomendación de adjudicación y en los montos mencionados, el presente informe complementario es a los efectos de dar claridad a las cantidades en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 11 de mayo del 2023

Abog. ALICIA AQUINO NAS
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tecnología, Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección de Migraciones